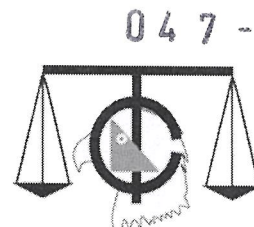




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA,

02 FEB 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 21/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE LICENCIA SKETCHUP PRO VERSIÓN 2022"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante mail institucional obrante a foja 1, el Auditor Técnico, Arq. Rodolfo ROJAS, solicita la instalación del programa de modelado arquitectónico SketchUp Pro Versión 2022 con el fin de actualizar la documentación licitatoria del Nuevo Edificio TCP y para la apertura y edición de los archivos existentes referidos al mismo.

Que a sus efectos el Auditor Fiscal, Esteban Sebastián TOVARES, remite las tramitaciones al Área de Informática y Comunicaciones, para su debida intervención.

Que mediante Nota Interna N° 150/22 Letra: T.C.P.-IT (v. f. 2) el Área de Informática y Comunicaciones solicita a Presidencia autorización referente a la adquisición del software mencionado, para 1 (un) usuario por el plazo de 1 (un) año informando que el gasto estimado ascendería a la suma de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100).

Que al respecto tomó intervención el suscripto sin objeciones que formular y autorizando la prosecución del trámite pertinente (v. f. 2).

Que a foja 3 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 09/2022 debidamente autorizada.

Que a foja 4 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 37/2022 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

047 -

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 002/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de la Licencia SketchUp Pro Versión 2022 para 1 (un) usuario por 1 (un) año con el fin de actualizar la documentación licitatoria del Nuevo Edificio TCP, por la suma estimada de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 047 - /2022.



047 - /2022.

J.F.M. Juan Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia